

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 NOV. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de noviembre de 2019, por la que se estableció el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, con jurisdicción sobre distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real y Bragança;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 2024, se modificó la jurisdicción del Consulado en la ciudad de Braga incluyendo los distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real, Bragança, Oporto, Aveiro, Viscu, Guarda y Coimbra;-----

II) que por informe de fecha 30 de abril de 2024 procedente de la Embajada de la República en la República Portuguesa, se solicita la apertura de un Consulado en la ciudad de Oporto, con jurisdicción sobre los distritos de Oporto, Viana do Castelo, Braga, Vila Real, Bragança, Aveiro, Viscu, Guarda y Coimbra;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo antes expuesto se considera pertinente disponer el cierre del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo informado por la Embajada de la República en la República Portuguesa;-----

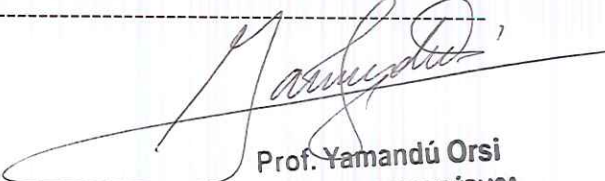
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cierre del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, con jurisdicción sobre los distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real. Bragança, Oporto, Aveiro, Viscu, Guarda y Coimbra, que fuera establecido por Resolución del Poder Ejecutivo del 25 de noviembre de 2019.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA